



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 NOV. 1987

Expte. N° 18.135/87

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por el señor Zenón Dante Paz y teniendo en cuenta la conformidad de la Dirección / General de Obras y Servicios, como asimismo lo informado por Dirección General de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

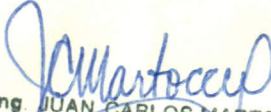
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes al señor Zenón Dante / PAZ, como Encargado de Compras y Licitaciones de la Dirección General de / Obras y Servicios, categoría 19, a partir del 21 de Setiembre del corriente año y por el término de seis (6) meses, por motivos particulares.

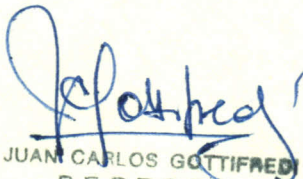
ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 13, apartado II, inciso b), del Decreto N° 3.413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la / Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su / toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. OSBAI DO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 585 - 87